

## GIRONA

*Edicto*

Doña Soledad Alcaraz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa Ayala Expósito, don Francisco Lechuga Ruiz y don Francisco Lechuga Ayala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Entidad 2. Piso vivienda en la planta primera, puerta A, del edificio sito en Girona, calle Agudas, número 39, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios propios para su uso, y de superficie útil 84,30 metros cuadrados, más balcón terraza en fachada principal. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de la terraza situada en la parte posterior del edificio, cubierta de la planta baja, y por tanto elemento común, suficientemente delimitada y con una superficie aproximada de 50,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, proyección vertical de la calle; fondo, solares 8 y 13, intermediando terraza; derecha, piso vivienda puerta B,

rellano y caja de escalera y piso vivienda puerta D, intermediando en parte patio de luces; izquierda, solar 9. Cuota: 5,65 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.577, libro 91 del Ayuntamiento de Girona, 3.º, folio 82, finca número 5.749, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Precio de tasación en la escritura de deudorío 14.137.500 pesetas.

Dado en Girona a 22 de abril de 1999.—La Secretaría judicial, Soledad Alcaraz González.—19.355.

## GRANADA

*Edicto*

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 422/1997-E, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra don José Manuel Morales Sánchez, en reclamación de la suma de 3.132.638 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargado a dicho demandado, que se identificará al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 17 de junio de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 12 de julio de 1999, a las once horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

## Bienes y derechos objeto de la subasta

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar edificada sobre parcela de terreno en el término municipal de Monachil, pago o sitio del Genital y Barrio de la Vega, también conocido como sitio de las Canteras, hoy calle Leñadores, número 43. La parcela dispone de una superficie de 503 metros cuadrados.

Es la finca registral número 5.715, inscrita al libro 106, folio 123 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—19.416.

## HUÉSCAR

*Edicto*

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial, que en este Juzgado y con el número 3/1999 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Santiago Cortinas Sánchez, en nombre de don Victoriano, don José Antonio y doña Fidela Sánchez Fernández, sobre declaración de ausencia legal de don Francisco García Perdiguero, natural de San Esteban de Gormaz (Soria) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en Galera (Granada), del que se ausentó a fin de realizar un viaje, desconociéndose el destino en fecha de 1953, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Huéscar a 22 de enero de 1999.—El Secretario.—16.609. y 2.ª 12-5-1999

## IBIZA

*Edicto*

Doña Ofelia María Nache Salmerón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 283/1998-CA, a instancias de «Eivissa Centre Interiorisme, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Herráez Mari, contra doña Marion Martha María Vahldiek, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 81.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de septiembre de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que